



MEMORANDO INTERNO
OCI2600 – 174

PARA: Dr. RICARDO CORTÉS PARDO
Funcionario Oficina Asesora Jurídica

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA: 31/08/2018

ASUNTO: Remisión Informe Auditoría Aplicativo eKogui I Semestre 2018.

Atentamente remito el informe de Auditoría efectuado al Aplicativo eKogui para el I Semestre 2018.

Para la elaboración del informe, se ha tenido en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 790 de 2002, Decreto 1795 de 2007 y Circular Externa No 04 del 09 de julio de 2018 por la cual se pone a disposición el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui. Perfil Jefe de Control Interno. Versión 5, el cual se desarrolló cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

Es de señalar que esta Oficina presento el día 31 de agosto de la presente vigencia, ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la certificación de verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI para el periodo enero a junio de 2018 según las normas antes descrita.

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexa el Informe de Auditoría con el fin de que se realice el análisis de las observaciones, se planteen las acciones que permitan subsanar las debilidades evidenciadas y se dé respuesta a las recomendaciones efectuadas a más tardar el día 21 de septiembre de 2018.

Cordialmente,



LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría al Aplicativo eKogui correspondiente al I Semestre de 2018, en cinco (5) folios con vuelto.

Código: F180	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 1 de 9		

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME		31/08/2018
PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR	Informe sobre el sistema único de gestión e información litigiosa del estado "e-kogui" correspondiente al primer semestre de 2018	
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	Evaluar de manera independiente y objetiva la información presentada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-Kogui), según lo establecido en la Ley 790 de 2002, el Decreto 1795 de 2007 y el Decreto 1069 de 2015.	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	Verificar la información contenida en el aplicativo dispuesto para registrar y actualizar la información sobre los procesos concernientes a la Entidad para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2018.	
CRITERIOS DE LA AUDITORIA:	<ul style="list-style-type: none"> • LEY 790 DE 2002 "Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República". • DECRETO 1795 DE 2007 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la ley 790 de 2002, el artículo 13 de la ley 1105 de 2006 y se adopta el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado". • DECRETO 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho". • Modelo Estándar de Control Interno – Decreto 943 del 21 de mayo de 2014. • Resolución No 353 "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad" • Circular externa No 04 del 09 de julio de 2018 por la cual se pone a disposición el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui. Perfil Jefe de Control Interno. Versión 5. • Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui. Perfil Jefe de Control Interno. Versión 5. 	

Código: F180	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 2 de 9		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Criterio de auditoría	Observación OCI	Recomendación OCI
<p>FUNCIONES ADMINISTRADOR</p> <p>1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI en la Entidad.</p> <p>2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.</p> <p>3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y tramites</p>	<p>Comunicaciones de incidentes sobre el funcionamiento del Sistema remitidos a la ANDJE si aplica.</p> <p>La Oficina Asesora Jurídica informo que durante el primer semestre de 2018 se gestionó ante la ANDJE los casos No 80810, 78329 y 74452 los cuales corresponden a solicitudes para resolver inconvenientes, Errores y/o modificaciones en la herramienta eKOGUI. (P.T. 01 Casos)</p> <p>Comunicaciones de requerimientos remitidas a la ANDJE, si aplica</p> <p>La Oficina Asesora Jurídica informo que, durante el primer semestre de 2018, se dio trámite a la solicitud verificación de la información registrada en el módulo de entidades (especialmente el nombre del representante legal); la cual fue gestionada mediante correo de fecha 27 de abril de 2018. (P.T. 02 Actualización Información)</p> <p>Constancia de remisión a la ANDJE, si aplica.</p> <p>La Oficina Asesora Jurídica informo que durante el primer semestre de 2018 no se presentó un litigio que cumpla con las características señaladas.</p>	<p>Se recomendó a la Oficina Asesora Jurídica, realizar las gestiones para actualizar la información correspondiente a las provisiones contables en caso de pérdida y la valoración del riesgo en algunos procesos que no lo determinan, los cuales se encuentran identificados dentro del sistema eKOGUI, según lo expuesto en el informe remitido; así mismo establecer controles tendientes a verificar la constante actualización de la información que se debe registrar en el mencionado sistema.</p>

Código: F180

Versión: 2

Fecha: 08/03/2018

Página 3 de 9

INFORME DE AUDITORIA DE GESTION



arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV).

4. Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad.

Verificar de manera aleatoria que los usuarios creados en el Sistema hayan sido capacitados por el administrador de la entidad o por la ANDJE, respaldados con listados de asistencia o cualquier otro mecanismo que acredite esta función.

La Oficina Asesora Jurídica informo que el día 01 de marzo de 2018 se realizó una jornada de capacitación del aplicativo Ekogui, dirigida a los funcionarios y apoderados de la entidad. (P.T. 03 Capacitación)

Verificar que se haya gestionado el Ingreso y retiro de usuarios para los perfiles habilitados a la fecha (Abogados, Jefe de Control Interno, jefe de la Oficina jurídica).

La Oficina Asesora Jurídica remitió el listado de abogados activos y retirados durante el primer semestre de 2018, la cual se verifico frente a la información contenida en el sistema eKOGUI, observándose lo siguiente:

- Durante el periodo enero a junio de 2018 se ingresaron seis (6) usuario en el rol de abogado.
- Los campos del sistema eKOGUI correspondientes a los abogados, se encuentran completos.

El proceso de retiro de abogados de la Entidad durante el primer semestre de 2018 se realizó dentro de los términos establecidos, evidenciándose seis (6) retiros, con el rol de abogado.

<p>6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.</p>	<p>A través de la herramienta de consulta del sistema, verificar de manera aleatoria y selectiva que no existan en el Sistema procesos judiciales o conciliaciones extrajudiciales sin abogado asignado. En caso de existir procesos o casos sin abogado, establecer la causa que dio origen a la situación.</p> <p>Se observa en la información del sistema eKOGUI que las conciliaciones extrajudiciales activas y terminadas, así como los procesos judiciales activo y terminado durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2018, presentan información sobre el apoderado.</p>	<p>Se recomendó a la Oficina Asesora Jurídica, realizar las gestiones para actualizar la información correspondiente a las provisiones contables en caso de pérdida y la valoración del riesgo en algunos procesos que no lo determinan, los cuales se encuentran identificados dentro del sistema eKOGUI, según lo expuesto en el informe remitido; así mismo establecer controles tendientes a verificar la constante actualización de la información que se debe registrar en el mencionado sistema.</p>
<p>FUNCIONES ABOGADO</p> <p>1.Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y procesos arbitrales a su cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos Judiciales, Procesos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales Activas: <p>Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad), los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales en la entidad, se encuentren radicados en el Sistema.</p> <p>Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI frente a los reportes presentados por la Oficina Asesora Jurídica, observándose que los procesos judiciales activos y las conciliaciones extrajudiciales activas al 30 de junio de 2018 se encuentran radicados en el mencionado sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos Judiciales, Procesos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas: <p>Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos terminados tengan registrado en el Sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable o causal de Terminación Anormal).</p> <p>Se observó en el sistema eKOGUI que los procesos terminados durante el periodo enero a junio de 2018, registran el sentido del fallo.</p>	<p>Se recomendó a la Oficina Asesora Jurídica, realizar las gestiones para actualizar la información correspondiente a las provisiones contables en caso de pérdida y la valoración del riesgo en algunos procesos que no lo determinan, los cuales se encuentran identificados dentro del sistema eKOGUI, según lo expuesto en el informe remitido; así mismo establecer controles tendientes a verificar la constante actualización de la información que se debe registrar en el mencionado sistema.</p>

Código: F180

Version: 2

Fecha: 08/03/2018

Página 5 de 9

INFORME DE AUDITORIA DE GESTION



Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado tengan registrada en el Sistema la actuación que le dio por terminada.

Se observó en el sistema eKOGUI que las conciliaciones extrajudiciales terminadas durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2018, registran la última situación que la dio por terminada.

Verificar de manera aleatoria que los procesos arbitrales registrados tengan incorporados los documentos que sustenten la actuación respectiva, para el caso de las actuaciones obligatorias

Se realizó verificación de la información contenida en el sistema eKOGUI correspondiente a procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales activos al corte 30 de junio de 2018, observándose lo siguiente:

- Información básica completa:


Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los Procesos Judiciales, los procesos arbitrales y las Conciliaciones Extrajudiciales tengan sus datos básicos completos en el sistema.

Los procesos judiciales activos y registrados durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2018 presentan información actualizada.

La Conciliación Extrajudicial activas registran la última situación durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2018.

Con una muestra aleatoria y selectiva, que los Procesos Judiciales y arbitrales tengan registradas sus actuaciones en el Sistema.

Se realizó verificación de actualización en el sistema de los Procesos Judiciales mediante una muestra de cuatro (4) procesos, de lo cual se presenta un anexo con las observaciones correspondientes.

<p>Código: F180</p> <p>Versión: 2</p> <p>Fecha: 08/03/2018</p> <p>Página 6 de 9</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</p>	
<p>2. Validar la información de procesos judiciales, procesos arbitrales y solicitudes de conciliación extrajudicial a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como</p>	<p>Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que las Conciliaciones extrajudiciales tengan registradas sus actuaciones en el sistema.</p> <p>Se realizó verificación de actualización en el sistema de las conciliaciones extrajudiciales.</p> <p>Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica.</p> <p>La Oficina Jurídica, indico que se han realizado diversas solicitudes gestionadas ante la ANDJE.</p> <p>Verificar, de manera aleatoria y selectiva, que los casos presentados para estudio del comité de conciliación tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas.</p> <p>Se realizó verificación de conciliaciones extrajudiciales, evidenciándose que las mismas presentan la ficha técnica debidamente diligenciada.</p> <p>Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los procesos judiciales y arbitrales (activos en contra de la entidad tengan valoración de riesgo. En caso de que existan procesos sin calificación de riesgo, establecer la causa que generó la situación.</p>	

Código: F180

Versión: 2

Fecha: 08/03/2018

Página 7 de 9

INFORME DE AUDITORIA DE GESTION



cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de acuerdo con el Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.

5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de acuerdo con el Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.

Se evidencio en el sistema que los procesos judiciales activos registrados durante el periodo de enero a junio de 2018 con ID 1201660, 1221527, 1244006, 1253336, 1285160, 1288212 y 1288668 no presentan valoración del riesgo.

Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales y arbitrales activos en contra de la entidad tengan provisión contable. En caso de que existan procesos sin provisión contable, establecer la causa que generó la situación.

Nota: De establecerse que el proceso no tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0" que es diferente a "vacío".

Se realizó verificación de la información contable, evidenciándose que los procesos activos registrados en el aplicativo durante el periodo de enero a junio de 2018 identificados con el ID 1201660, 1221527, 1244006, 1253336, 1285160, 1288212 y 1288668, no registran la provisión contable en caso de pérdida.

Verificación Información Relacionada a los perfiles de Administrador de la Entidad y Abogados

1. Ingreso y retiro de los usuarios -Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación.	% de Cumplimiento
¿ Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
¿ Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100%
Argumente de ser necesario el resultado	

Se recomendó a la Oficina Asesora Jurídica, realizar las gestiones para actualizar la información correspondiente a las provisiones contables en caso de pérdida y la valoración

Código: F180

Versión: 2

Fecha: 08/03/2018

Página 8 de 9

INFORME DE AUDITORIA DE GESTION



	<p>2 Capacitación</p> <p>Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación</p> <p>Argumento de ser necesario el resultado</p> <p>3 Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación</p> <p>Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema</p> <p>Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema</p> <p>Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema</p> <p>Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)</p> <p>Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no</p> <p>Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable</p> <p>Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva</p> <p>Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema</p> <p>Argumento de ser necesario el resultado</p>	No de Usuarios Capacitados
		15
		% de Cumplimiento
		100%
		100%
		100%
		100%
		100%
		50%
		N/A
		100%
<p>Seguimiento informe sobre el sistema único de gestión e información litigiosa del estado "ekogui" correspondiente al segundo semestre de 2017.</p>	<p>Se realizó verificación de cumplimiento de las acciones señaladas en el informe presentado a la Oficina Jurídica, correspondiente al segundo semestre de 2017, evidenciándose que se han realizado gestiones para la actualización y ajuste de las observaciones presentadas en el informe semestral.</p>	

del riesgo en algunos procesos que no lo determinan, los cuales se encuentran identificados dentro del sistema eKOGUI, según lo expuesto en el informe remitido; así mismo establecer controles tendientes a verificar la constante actualización de la información que se debe registrar en el mencionado sistema.

Código: F180

Versión: 2

Fecha: 08/03/2018

Página 9 de 9

INFORME DE AUDITORIA DE GESTION



CONCLUSIÓN

Por lo indicado en el presente informe y dando cumplimiento al PARÁGRAFO del Art. 3° del Decreto 1795 de 2007, la Oficina de Control Interno del Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, certifica que ha verificado la información contenida en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado (eKOGUI) y sus modificaciones durante el primer semestre de 2018; solicitando a la Oficina Asesora Jurídica realizar las actualizaciones correspondientes.

Informe elaborado por: LUIS ALBERTO OBANDO MARTÍNEZ

Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

